Apelaz.n Interpuesta Provea en Justicia sobre lo que por dha Ciudad se solicita; y por este su Auto assi su Señoria lo Proveio, y firmó=

Valanza

Ante mi

Nicolas de Madrid

auto

En la Ciudad de Cartag.a à diez y ocho dias del Mes de Enero, año de mil setez.os sesenta y ocho el S.r D.n Pedro Leon Garcia, Abog.do de los R.s Consejos, y Alcalde mayor de esta Ciu.d haviendo visto la apelaz.on q. p.r esta M. N. Ciu.d en el Cabildo q. celebro en dos de Diz.e del año prox.mo pas.do se interpuso p.a el R.l y sup.mo Consejo de Castilla de la provid.a dada p.r su Mrcd. en veinte y seis de Nov.e anterior à conseq.a de los acuerdos q. hizo en dos del mismo veinte y nueve de Ag.to y treinta de Sep.e anteriores, y remision q. de ellos, y de la misma orn se executo p.a la extension de la citada provid.a con vista de las protestas hechas p.r D.n Fran.co de Borxa Cavallero del orn de N.n tiago Rex.or perpetuo, y prehemin.te de dha M. N. Ciudad al tiempo que p.r su Ayuntam.to se le Recivio al exercicio del citado su oficio; y de lo expuesto en la misma Razon p.r aquella sobre el asiento su preferencia y demas preheminencias pertenez.tes al exp.do oficio, y de lo q. consiguientem.te Repitio p.a el mismo fin D.n Martin de Escaño, como Rex.or tambien prehemin.te y acordó ultimam.te dha M. N. Ciu.d p.a q. en Justicia determinase su Merced conforme a dro la exp.da Controversia, à q. coincide la